



Referencia:	2026/5445F
Procedimiento:	Incorporación de remanentes de crédito
Unidad Actuación:	SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Incorporación de remanentes de crédito de gastos pertenecientes a los Capítulos II, VI y VII. Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores. MP1792-0092026. Expte. 2026/5445F.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1792-0092026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una incorporación de remanentes de crédito por gastos pertenecientes a los Capítulos II, VI y VII de la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores, procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución se prevé continuar en el presente ejercicio; y visto igualmente el informe económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 3 de febrero de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/02/2026, con nº de referencia 2026/235 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

Primero.- Incorporar al Presupuesto Municipal de 2026 los remanentes de crédito que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Capítulos II (Gastos corrientes en bienes y servicios), VI (Inversiones reales) y VII (Transferencias de capital) de la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores, procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución se prevé continuar en el presente ejercicio.

Remanentes incorporables

Aplicación 2025	Proyecto	Descripción	Remanentes a incorporar	Financiación	Aplicación 2026
A230R 152.10 202.00	2021 2 012 1	ARRENDAMIENTOS REALOJOS ARRÚ PESCADERÍA - AVDA DEL MAR	102.000,00	SUBV. MINISTERIO ARRÚ	A230R 152.10 202.00
A230 151.00 609.00	2022 2 NEXT 5	INVERSIONES 2025 ACCESO SAN CRISTÓBAL	34.707,59	PTMOS. 2025	A230R 151.00 609.00
A230R 151.00 609.00	2022 2 M1474 1	INFRAESTRUCTURAS, INMUEBLES, EXPROP. Y OTRAS INVERSIONES	292.468,80	PTMOS. 2025	A230R 151.00 609.00
A230R 152.20 619.00	2021 2 012 1	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRÚS PESCADERÍA	201.468,04	PTMOS. 2022	A230R 152.20 619.00
A230R 152.20 619.00	2021 2 012 1	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRÚS PESCADERÍA	1.045.837,36	SUBV. MINISTERIO ARRÚ	A230R 152.20 619.00
A230R 152.20 619.00	2021 2 012 1	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRÚS PESCADERÍA	168.382,44	SUBV. J. ANDALUCÍA ARRÚ	A230R 152.20 619.00



A230R 152.20 619.00	2021 2 012 1	REHABILITACIÓN Y GASTOS DE URBANIZACIÓN ARRUS PESCADERÍA	228.319,56	PTMOS. 2021	A230R 152.20 619.00
A230R 459.00 619.00	2019 2 030 1	CONVENIO CASAS CONSISTORIALES	8.520,90	PTMOS. 2022	A230R 459.00 619.00
A230R 459.01 619.00	2023 2 006 1	PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO	230.829,90	PTMOS. 2023	A230R 459.01 619.00
A230R 459.04 619.00	2019 2 030 1	REMODELACIÓN PLAZA CONSTITUCIÓN Y ENTORNO	3.815,38	SUBV. J.AND.	A230R 459.04 619.00
A230 152.20 632.00	2025 2 EMERG 1	OBRAS EMERGENCIA REPARACIÓN FORJADOS 60 VIVIENDAS MPLES.	1.350.360,00	TRANSF. GMU	A230R 152.20 632.00
A230R 152.20 780.00	2021 2 012 1	REHABILITACIÓN VIVIENDAS ARRUS PESCADERÍA	188.856,51	PTMOS. 2023	A230R 152.20 780.00
Total remanentes a incorporar			3.855.566,48		

Segundo.- Desistir de continuar con la ejecución de los siguientes remanentes de crédito, por los motivos manifestados desde la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores, procediendo, por consiguiente, su baja.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Remanente	Proyecto	Financiación
A230R	15220	78000	REHABILITACIÓN VIVIENDAS ARRUS PESCADERÍA	264.573,16	2021 2 012 1	PTMOS. 2023

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Urbanismo, Vivienda y Fiestas Mayores; dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno